

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4713

CELEBRADA EL MARTES 23 DE ABRIL DE 2002

APROBADA EN LA SESIÓN 4720 DEL MARTES 28 DE MAYO DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Modificación	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4708	7
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	7
5. <u>REGLAMENTOS DE GASTOS DE VIAJE</u> Solicitud para agregarle anexo. Se rechaza	9
6. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	16
7. <u>AGENDA</u> Modificación	25
8. <u>JAFAP</u> Nombramiento de representante del sector docente	26
9. <u>JAFAP</u> Nombramiento de representante del sector administrativo 1	27
10. <u>TEU</u> Visita de candidata a miembro del Tribunal.....	27

Acta de la sesión N° 4713, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintitrés de abril de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Bach. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, y Magíster Oscar Mena, representante de la Federación de Colegios Profesionales

La sesión se inicia a las ocho y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto, Dra. Olimpia López, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Víctor M. Sánchez, Lic. Marlon Morales y Srta. Liana Penabad.

Ausentes con excusa la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

ARTÍCULO 1

El señor Director, Dr. Claudio Soto somete a votación una modificación de la agenda:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Srta. Liana Penabad y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para entrar a conocer

el punto tres de la agenda, referente a los Informes de Dirección.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

a) Símbolos Gráficos de la Universidad de Costa Rica.

Designación de un nuevo coordinador que retome el estudio de la Comisión Especial concerniente a los Símbolos Gráficos de la Universidad de Costa Rica. Acuerdo de la sesión 4626, artículo 1, del 18 de abril de 2001.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que en la sesión 4626 se creó una comisión Especial, para estudiar la problemática de los símbolos gráficos de la Universidad de Costa Rica, especialmente la parte de la comercialización de estos. Esta inquietud surgió de la representación estudiantil, y el mandato para esta comisión especial decía "... que se presenten recomendaciones para que la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la personalidad y capacidad jurídica que le otorga la Constitución Política y las leyes de la República, proceda a proponer, en un plazo de dos meses, las medidas legales, y establecer los requisitos que regirán la utilización legítima de los símbolos gráficos de la Institución".

En esta oportunidad, el señor Alonso Brenes, Representante Estudiantil en ese entonces, fue designado para que coordinara esta Comisión. Debido a que el señor Brenes finalizó su período como miembro del Consejo Universitario, la Comisión Especial quedó inactiva, y no se está haciendo el trabajo encomendado por el Consejo. La coordinadora de la Unidad de Estudios ha hecho un recordatorio a este plenario sobre este asunto pendiente y solicita que se nombre al reemplazante de señor Alonso Brenes. Por ser un asunto de

interés de la parte estudiantil, considera que la Srta. Liana Penabad y el Sr. Martín Conejo deben retomar este asunto; sin embargo, cuentan con dos meses para terminar este trabajo porque sus nombramientos como Miembros del Consejo terminan el próximo 21 de junio.

Si no pudieran terminarlo, este plenario debe asignarlo a los nuevos representantes estudiantiles, ya que hay un interés del sector estudiantil en definir estas políticas, porque los estudiantes tienen pendiente un proyecto económico para imprimir camisetas, calcomanías y otros, con logo tipos de la Universidad, y compartir ganancias que se generen.

*****A las ocho horas y cuarenta nueve minutos ingresa en la sala de sesiones el Bach. Martín Conejo.*****

EL DR. CLAUDIO SOTO le repite al Sr. Martín Conejo, que la Comisión Especial está inactiva y que considera que la Srta. Liana Penabad o su persona, deberían coordinar esta Comisión durante los dos meses que quedan de sus nombramientos.

LA SRTA. LIANA PENABAD acepta la coordinación de esta Comisión Especial, y acuerda consultar el expediente para recabar la información del trabajo ejecutado por el señor Alonso Brenes, y a la vez retomar lo que se hizo en la sesión 4626, para conocer el contexto de esta solicitud.

El Consejo Universitario designa a la señorita Liana Penabad Camacho, coordinadora de la Comisión Especial concerniente a los Símbolos Gráficos de la Universidad de Costa Rica.

b) Premio Rodrigo Facio Brenes.

Ampliación del plazo hasta el 15 de mayo para la recepción de propuestas de candidatos para el Premio Rodrigo "Facio

Brenes", correspondiente al 2002 (fecha de vencimiento 30 de abril).

En el periódico *La Nación*, del domingo 21 de abril del año en curso, se publicó el aviso de la recepción de propuestas para el Premio "Rodrigo Facio". El próximo 30 de abril vence el plazo para la recepción de propuestas de candidatos al Premio "Rodrigo Facio Brenes", correspondiente al año 2002. Este premio se otorga en reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social. Los candidatos deberán ser propuestos por las Asambleas de Facultades, Escuelas, Sedes Regionales, y cada una podrá proponer un único candidato.

Se está dando un plazo muy corto, porque así estaba el acuerdo de este Consejo que se tomó en febrero pasado, el cual refleja el Reglamento que existe. El atraso de su publicación se debió a que el anuncio se traspapeló en la Oficina de Divulgación, y fue rescatado hasta el fin de semana pasado. Parece que esta no es la única vez que sucede un atraso, en años anteriores el Consejo ha tenido que ampliar la fecha. Por lo general, este es un premio que, si se decide otorgar en un año, podrían pasar muchos años para que se vuelva a otorgar, porque es un premio muy especial.

Pero si la Comisión, después del estudio correspondiente, decidiera otorgarlo, se estaría entregando en la sesión solemne que este Consejo Universitario hace en el mes de agosto para el aniversario de la institución.

Por lo anterior, propone que se amplíe hasta el 15 de mayo de 2002. Se publicaría otro anuncio breve, informando sobre su ampliación, para que haya tiempo de que se reúnan las asambleas que quieran proponer candidatos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala la inconveniencia de traspapelar documentos

importantes, aspecto que debe hacerse saber a la instancia responsable.

EL DR. CLAUDIO SOTO les informa que del licenciado Miguel Guzmán Stein, Director de la Oficina de Divulgación, se presentó en la Dirección de este Consejo con el propósito de presentar la disculpa del caso por lo sucedido. Por lo que solicita a la Dra. Olimpia López que se acepte la excusa del Lic. Guzmán y se cierre este asunto.

EL LIC. MARLON MORALES señala que esta situación es muy grave, ya que se trata de un premio de gran calidad: el Premio "Rodrigo Facio Brenes". Considera que esta falta amerita una llamada de atención, porque este acuerdo se tomó en febrero, y se perdieron dos meses, que este plenario había previsto para atender los trámites de un premio de esta magnitud. Está de acuerdo con la excusa presentada por el Lic. Miguel Guzmán; sin embargo, es importante llamar la atención, por los contratiempos que esto genera.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que el plazo de extensión es muy corto, o sea es menos de un mes. Esta información debe ir a las Asambleas de Escuela, o de Facultad, y luego deben recopilarse las propuestas. El plazo no es suficiente para que las diferentes instancias universitarias puedan proponer un candidato. Como mínimo se tendría que ampliar hasta finales de mayo, aunque desconoce las repercusiones que tendrá esta medida para la Comisión evaluadora, pero que cada uno asuma su cuota. Asimismo, considera que mediante una nota respetuosa se debe señalar la preocupación por el atraso de la publicación.

En síntesis, su propuesta consiste en que debe extenderse más el plazo, porque debe considerarse que en este trámite intervienen las unidades académicas, y estas tienen que convocar a Asamblea y deben reunir todos los atestados de los candidatos.

EL DR. CLAUDIO SOTO propone que lo extienda por un mes; es decir, hasta el próximo 24 de mayo, para dar un tiempo prudente para que la Comisión haga el estudio de los atestados, el cual es un estudio muy detallado.

Además, se compromete a hacer la nota a la Oficina de Divulgación, en los términos recomendados por el Dr. Víctor Sánchez.

EL BACH. MARTÍN CONEJO consulta sobre el procedimiento de este Premio. Pregunta si es la Asamblea la que nombra los candidatos.

EL DR. CLAUDIO SOTO le aclara que la Asamblea es la que propone a los candidatos; luego pasan a la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario, en el mes de febrero pasado y cuya integración está constituida en el Reglamento. Después la Comisión presenta la propuesta al Consejo Universitario, con aproximadamente un mes de anticipación, para que este plenario decida y nombre al candidato para la premiación en el mes de agosto.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Lic.

Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar al 24 de mayo de 2002, el plazo para la recepción de propuestas de candidatos para el Premio “Rodrigo Facio Brenes”, correspondiente al 2002.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas ingresa en la sala de sesiones del Magister Oscar Mena.*****

c) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.

EL DR. VICTOR SÁNCHEZ informa que en la reunión de la Comisión de Política Académica, realizada el jueves pasado jueves 18 de mayo, recibieron al Dr. Alfonso Salazar, Director de la Escuela de Física, quien hizo notar que, con respecto a los cursos no ponderables, esa Unidad Académica ha venido trabajando en ese sentido, y ha iniciado un plan de investigación para averiguar por qué se da esa situación.

Entre otros factores que la provocan, está la asistencia. El Dr. Salazar hizo ver que en ciertos grupos en los que llevan control de asistencia, encuentra una correlación entre asistencia y rendimiento. A mayor asistencia a lecciones, se pudo notar que el rendimiento era mayor.

Los estudiantes creen que la asistencia no es obligatoria, por esa razón la unidad está considerando algunas de las opciones, tal como darle un valor a la asistencia para promover un mejor rendimiento de los cursos.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA agrega que también le comentaron al Dr. Alfonso Salazar sobre la posibilidad de que los cursos de Física impartidos en secundaria, pensando en el nivel de madurez de los estudiantes, no fuese al inicio sino en los últimos años. Otra posibilidad que ha considerado es la de hacer diagnósticos con el fin de conocer el perfil del profesor que imparte Física en la secundaria, y que puede incidir en función del nivel de rendimiento que en algún momento tiene el estudiante cuando ingresa en la Universidad. Se consideró la necesidad de que la Universidad de Costa Rica ofrezca una educación continua, a docentes y estudiantes, en la secundaria y en la Universidad, con el fin de ampliar y refrescar conocimientos.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que, por ejemplo, en el caso de los profesores de ciencias, estos tienen una formación muy general en la materia específica. Esa ha sido una discusión de treinta años con la Facultad de Educación, porque la única manera de ampliarle esa formación es cortándoles algunos cursos de educación, o sea, de pedagogía.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que el problema es más complejo que lo expuesto por el Dr. Claudio Soto. El asunto consiste en que no hay interés en estudiar ciertas áreas, hay poca demanda; por lo tanto, la Universidad debería pensar en ciertos estímulos especiales; se podría pensar en becar a quienes ingresan a ciertas carreras

Comenta que durante los años 70 vivió en Panamá, y ese país, ante una inopia grande de profesores de Matemática, Física y otras áreas, contrataron a personas de Costa Rica, y generaron un plan piloto con estímulos y trabajo garantizado, entre otros aspectos, para poder contar con profesionales en esas áreas. En este momento, hay muy pocos profesores de secundaria, pero en el área de matemáticas y física, es más grave el problema.

Además, recomienda que cuando inicie en el cargo la nueva Ministra de Educación, se programe un encuentro, de tal forma que la Comisión de Política Académica pueda generar un plan que tome en cuenta esos otros factores que no se han visualizado, como, por ejemplo, los incentivos ya mencionados, de manera que hayan más personas interesadas en realizar los estudios y que se concienticen de que vale la pena dedicarse a esas tareas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que la Universidad de Costa Rica, ante una emergencia en 1966, ideó un plan para preparar profesores. Había becas especiales para los estudiantes de Ciencias, Matemática y Español. En este plan participaron instituciones como el Liceo UNESCO y la Municipalidad, el cual tenía becas conjuntas, municipio-Universidad de Costa Rica. Una de las ideas era que la Universidad de Costa Rica trabajara en capacitaciones de profesores, por direcciones regionales.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA hace una observación en el sentido de que en este plenario se ha comentado sobre la oferta de la Universidad de Costa Rica a los nuevos estudiantes que, inclusive, han hecho examen de admisión, y posiblemente por la calificación obtenida no pueden ingresar. En casos como estos, en donde se puede dar la oportunidad para que estos estudiantes puedan ingresar a estudiar Física, Biología, etcétera, donde podrían resultar excelentes profesionales. Estos son aspectos que la Universidad debería considerar en ese abanico de alternativas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su satisfacción de que el M.Sc. Alfonso Salazar, Director de una Escuela que ofrece este tipo de cursos no ponderables, se presente ante la Comisión de Política Académica y exprese lo que está haciendo al respecto.

Asimismo, aprovecha para sugerirle a este plenario que invite a la profesora Ana Cecilia Hernández, que es la coordinadora de una Comisión Especial Permanente que nombró este Consejo para atender esta problemática. Considera que la oportunidad es propicia porque se debe tener algunos resultados de la actividad que se hizo en verano, tales como cursos de nivelación. Es importante conocer los efectos de esta experiencia, cuántos estudiantes se matricularon, cuáles fueron los diagnósticos iniciales, si hubo diagnósticos de salida. Este Consejo debería dedicar un tiempo a esta temática, que considera es el problema más importante que tiene la Universidad. Es el “cuello de botella” de la labor universitaria.

EL DR. CLAUDIO SOTO recomienda que hay que esperar un poco más, ya que la profesora Hernández envió un informe preliminar y, además, en este solicitó más tiempo para la segunda etapa, que consistía en un análisis de una estadística que está realizando.

Opina que primero conversará con la profesora Hernández y luego, cuando esté lista esa segunda etapa, a finales de este semestre, procederán a invitarla a este plenario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta, en torno a este tema, que la Comisión de Política Académica ha recibido, además, al Director de la Escuela de Matemática, al Director de Química, quien asistió acompañado por un profesor de Didáctica de la Química, quienes han realizado algunos trabajos relativo al tema.

También, la profesora Hernández manifestó el deseo de ser atendida por la Comisión de Política Académica.

ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión 4708.

En discusión el acta de la sesión N.º 4708.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4708, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Lina Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión 4708.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Rubén Darío Garro Morales, Lidiette Fonseca González, Ana Margarita Silva Benavides, Lela Taliashvili.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las cuatro solicitudes de apoyo.

Comenta que el profesor Rubén Darío Garro Morales, es Profesor Instructor de la Sede de Occidente, pero tiene en propiedad solo un cuarto de tiempo, y para cumplir con los requisitos debe tener por lo menos medio tiempo, por lo que hay que levantarle el requisito.

En el caso de la profesora Lidiette Fonseca González ha sido invitada para participar en una reunión de facultades que se realizan cada dos años.

EL BACH. MARTÍN CONEJO pregunta por qué razón, si es una actividad a la que invitan a los Decanos, por qué no asiste el Decano de Farmacia, Dr. Jaime Córdoba, o el Vicedecano.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que posiblemente el Decano delegó en la Dra. Lidiette Fonseca G.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que la carta de invitación viene dirigida a la Dra. Lidiette Fonseca, en su condición de Directora del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, y como miembro permanente de la Asociación de Decanos de Farmacia.

EL DR. CLAUDIO SOTO interpreta que esta invitación se extendió a la Dra. Fonseca porque fue Decana, y posiblemente los organizadores de la reunión no saben que ya terminó su período. Está justificado y, además, el tema por tratar es un tema de su dominio.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que a la Profesora Ana Margarita Silva Benavides, profesora interina, de tiempo completo, de la Escuela de Biología, también hay que levantarle el requisito.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere a la profesora Lela Taliashvili, quien está

haciendo el doctorado en Astrofísica, y este viaje lo realizará como parte de sus investigaciones.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación secreta levantar el requisito al profesor Rubén Darío Garro Morales, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se acuerda levantar el requisito al profesor Rubén Darío Garro Morales.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Ana Margarita Silva Benavides, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se acuerda levantar el requisito a la profesora Ana Margarita Silva Benavides.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación secreta levantar el requisito a la profesora Lela Taliashvili, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se acuerda levantar el requisito a la profesora Lela Taliashvili.

Inmediatamente, el señor Director del Consejo Universitario somete a votación la ratificación de las cuatro solicitudes de viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Lina Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gabriel Macaya, M.Sc. Margarita Meseguer y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Garro Morales, Rubén Darío	Sede de Occidente	Instructor (3)	Lima, Perú	29 de abril al 6 de mayo	I Festival Internacional de Teatro Calles Abiertas	\$500 Pasaje	\$189 Complemento pasaje y gastos de salida de salida Aporte personal
Fonseca González, Lidiette	Facultad de Farmacia	Adjunta	Campeche, México	29 de abril al 5 de mayo	V Reunión General de la Conferencia Hispanoamericana de Decanos de Facultades de	\$500 viáticos	\$679 Pasaje y gastos de salida COHIFFA

					Farmacia (COHIFFA)		
Silva Benavides, Ana Margarita	Escuela de Biología	Interina Licenciada (1)	Antigua, Guatemala	6 al 10 de mayo	Taller Gestión Ambiental Participativa en Humedales	\$500 Pasaje y complemento de viáticos	\$700 Viáticos Ministerio de Ambiente de España \$158 Complemento viáticos y Gastos de salida
Taliashvili, Lela	Escuela de Física	Licenciada Interina (2)	París, Francia	6 de julio al 06 de agosto	Pasantía de investigación en el Observatorio de Meudon	\$500 Viáticos	\$444 Complemento viáticos y gastos de salida

- (1 y 2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.

ACUERDO FIRME

*****A las 9 horas y treinta minutos ingresa a la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer.****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-09 sobre la propuesta de agregar anexo al actual Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos. Solicitud de la Sede Regional de Guanacaste.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Contraloría General de la República, en La Gaceta 97 del 22 de mayo del 2001, publicó el nuevo “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”.
2. En sesión 4645, artículo 5, del 26 de junio del 2001, el Consejo Universitario acordó aceptar la aplicación interna de dicho reglamento.

3. El Lic. Roberto Mata Montero, Director de la Sede de Guanacaste, envía para consideración del Consejo Universitario, la propuesta de incluir un anexo al actual “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos” (SG-D-0838-2001 del 31 de octubre del 2001).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la propuesta del Lic. Mata Montero a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su respectivo estudio (CU-P-01-11-123 del 2 de noviembre del 2001).
5. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita criterio de la Oficina Jurídica, Contraloría Universitaria y Oficina de Administración Financiera (CP-CU-01-33 del 6 de diciembre del 2001 y CP-CU-02-01 del 11 de enero del 2002).
6. La Contraloría Universitaria responde con el oficio OCU-R-003-2002 del 17 de enero del 2002.
7. La Oficina Jurídica da respuesta mediante el oficio OJ-0082-02 del 24 de enero del 2002, documento en el cual sugiere que se realice la consulta respectiva a la Contraloría General de la República.
8. La Oficina de Administración Financiera envía su criterio en el oficio OAF-695-02-02-D del 22 de febrero del 2002.

9. Con oficio CP-CU-08-2002 del 28 de febrero del 2002, la Comisión de Presupuesto solicita el criterio de la Contraloría General de la República.
10. La Contraloría General de la República responde mediante el oficio DI-AA-807 del 14 de marzo del 2002.

ANÁLISIS

La Comisión de Presupuesto y Administración recibe la propuesta que plantea el Lic. Roberto Mata Montero, Director de la Sede Regional de Guanacaste. Su planteamiento estriba en agregar un anexo al actual Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos:

“...en el que se incluya una columna con montos inferiores para cada localidad y en la que se indique que: los funcionarios que se acojan a las tarifas de dicha columna no tendrán que presentar factura de hospedaje para que la Administración les reconozca la tarifa estipulada para la localidad de que se trate.” (SG-D-0838-2001 del 31 de octubre del 2001).

La justificación para el planteamiento de esta propuesta es la siguiente:

“El actual Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos contempla una tarifa única para el pago por concepto de hospedaje.

(...) el anterior reglamento (...) contemplaba una columna en que se indican montos ostensiblemente menores para el pago por concepto de hospedaje, en dada (sic) localidad, para el caso de que no se presentara factura.

Nuestros funcionarios, en muchos casos, optan en sus giras por hospedarse en distintos lugares que no necesariamente resultan más baratos, pero que brindan cómoda estadía y por las cuales no presentan factura, acogiéndose a la “tarifa reducida”.

Al eliminarse la posibilidad de una tarifa inferior para pago de hospedaje, los costos en este rubro podrían volverse insostenibles al obligarse a nuestros funcionarios a la presentación de factura (A manera de ejemplo: por dormir en San José el pago sin factura era de ₡6.000 y ahora debemos pagar ₡12.350)” (SG-D-0838-2001 del 31 de octubre del 2001).

Consultada la Contraloría Universitaria, esta manifiesta que no considera “una opción válida” la solicitud del Lic. Mata Montero, “en razón de que la propuesta que hace está orientada a variar una disposición de mayor rango”, como lo es el Reglamento de Gastos de Viaje y

de Transporte para Funcionarios Públicos, publicado por la Contraloría General de la República en la Gaceta 97, del 22 de mayo de 2001 y aceptado por el Consejo Universitario para aplicación interna en la sesión 4645, artículo 5, del 26 de junio de 2001.

Agrega además, que es necesario cumplir con las disposiciones especificadas por la Contraloría General de la República y la Administración Tributaria, de presentar facturas debidamente formalizadas.

Estas disposiciones están incluidas en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, que en su artículo 18 señala:

“Los funcionarios tendrán que presentar, adjunto a la respectiva liquidación, la (s) factura (s) original (es) extendida (s) por el (los) establecimiento (s) de hospedaje”.

Y luego, el mismo artículo 18 agrega:

“La factura a que se refiere el inciso anterior deberá contener la información que, para efectos tributarios, exige la Dirección General de la Tributación, en el artículo 18 del D.E. N° 14082-H del 29 de noviembre de 1982 y sus reformas.”

Con respecto a la afirmación que hace el Lic. Roberto Mata, en el punto 4 de su carta (“al eliminarse la posibilidad de una tarifa inferior para el pago de hospedaje, los costos en este rubro podrían volverse insostenibles...”), la Contraloría Universitaria aclara lo siguiente:

“Al respecto es necesario aclarar que las tarifas establecidas en el artículo 18, del Reglamento que nos ocupa, corresponden a sumas máximas para el cobro de hospedaje, por lo que no se debe confundir con eliminar la posibilidad de reconocer tarifas inferiores, lo cual es perfectamente válido, siempre que se presente la respectiva factura con las formalidades requeridas.”

Aunado a lo anterior, la Contraloría Universitaria menciona que una sugerencia viable para que los costos no se hagan insostenibles y permitan un control razonable puede ser:

“...el establecimiento de convenios con personas físicas o jurídicas que le brinden el servicio de hospedaje a funcionarios de la Institución en funciones propias de su cargo; de manera que estos no tendrían que presentar facturas por hospedaje en cada liquidación de viáticos, sino que mediante el convenio respectivo, el servicio es brindado por la Institución a través de un tercero, según lo permite el artículo 28 del Reglamento.”

En relación con este mismo asunto, la Oficina Jurídica aclara que el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos da potestad para que cada Institución introduzca cambios a la normativa, siempre y cuando respeten los límites establecidos:

“Artículo 6. Asignaciones máximas. Las sumas establecidas para gastos a que se refiere este Reglamento son asignaciones máximas; en consecuencia, los entes públicos pueden aplicar tarifas menores en casos regulados en forma previa, formal y general por la propia Administración.”

Aunado a lo anterior, menciona que el Consejo Universitario es quien debe “determinar la conveniencia institucional... satisfacer el fin público de la Universidad, examinar sus alcances y las implicaciones que podría tener en materia de control de gastos”. Además, sugiere que se lleve a cabo un estudio técnico que respalde la elaboración de una tabla adicional, en caso de que se apruebe la solicitud del Lic. Mata Montero.

Con el fin de tener mayores elementos de juicio, la Comisión de Presupuesto y Administración solicita el criterio de la Contraloría General de la República. En este documento se le plantea la problemática institucional en cuanto a la aplicación del artículo 18 del reglamento en estudio.

La Contraloría General de la República responde a nuestra consulta mediante el oficio DI-AA-807 del 14 de marzo del 2002. Su criterio es el siguiente:

“...las entidades públicas tienen la facultad de reglamentar internamente los gastos de viaje y transporte de sus funcionarios, en todos aquellos aspectos en que el Reglamento de Viáticos que promulga esta Contraloría General -al amparo de lo dispuesto por los artículos 1° y 5° de la Ley N° 3462 del 26 de noviembre de 1964 (Ley Reguladora de los gastos de viaje y gastos por concepto de transportes para todos los Funcionarios del Estado)-, así lo estipule y en todos aquellos otros aspectos en que dicha regulación no se contravenga norma alguna del reglamento general.

Así las cosas, dado que el mencionado inciso d) del artículo 18 del Reglamento de Viáticos dispone que el servicio de hospedaje, para las localidades incluidas en la tabla de ese mismo inciso, se reconocerá únicamente contra la presentación de la respectiva factura, no es posible que internamente esa Universidad regule el reconocimiento del gasto por dicho servicio en forma contraria.

No obstante, es importante aclarar que las tarifas de hospedaje autorizadas son tarifas máximas y que el monto que en cada caso debe reconocerse es el monto estipulado en la factura, reconocimiento que en ningún caso puede ser superior al máximo autorizado.

Por otra parte y en relación con el ejemplo dado en el cuarto párrafo de su oficio, me permito señalar que, tratándose de localidades no incluidos (sic) en la precitada tabla y ante la eventualidad de no existencia de servicio de hospedaje o de prestación de un servicio precario o deficiente, si la Administración activa autoriza el traslado del funcionario a la localidad más cercana en que se preste dicho servicio, tendrá que reconocer la tarifa que el Reglamento de Viáticos autorice para ese caso. Por lo tanto, no se entiende cómo, ante el establecimiento de una tarifa fija y menor por localidad, se pueden evitar los mayores gastos que el traslado implique. En dicho caso, los mayores gastos de traslado están directamente asociados con la inexistencia del servicio de hospedaje o con su baja calidad en una localidad determinada y no con la tarifa de la localidad más cercana que preste dicho servicio; por tal razón, una menor tarifa de hospedaje para cada localidad más cercana no evita esos mayores gastos.

Finalmente le indico que las tarifas de hospedaje autorizadas son producto de un estudio por localidad, en el que se consideraron las tarifas cobradas por los establecimientos que prestan dicho servicio, de manera que si se fijasen tarifas menores que las vigentes, probablemente los funcionarios tendrían serios problemas de encontrar dónde hospedarse dignamente.”

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Lic. Roberto Mata Montero, Director de la Sede de Guanacaste, solicita la inclusión de un anexo al actual Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos (SG-D-0838-2001 del 31 de octubre del 2001).
2. Después de analizar la propuesta del Lic. Mata Montero, la Contraloría Universitaria se pronuncia de la siguiente manera:

“...es necesario aclarar que las tarifas establecidas en el artículo 18, del Reglamento que nos ocupa, corresponden a sumas

máximas para el cobro de hospedaje, por lo que no se debe confundir con eliminar la posibilidad de reconocer tarifas inferiores, lo cual es perfectamente válido, siempre que se presente la respectiva factura con las formalidades requeridas...” (OCU-R-003-2002 del 17 de enero del 2002).

3. La Contraloría Universitaria menciona que una sugerencia viable para atender la solicitud del Lic. Mata Montero puede ser la siguiente:

“...el establecimiento de convenios con personas físicas o jurídicas que le brinden el servicio de hospedaje a funcionarios de la Institución en funciones propias de su cargo; de manera que estos no tendrían que presentar facturas por hospedaje en cada liquidación de viáticos, sino que mediante el convenio respectivo, el servicio es brindado por la Institución a través de un tercero, según lo permite el artículo 28 del Reglamento,” (OCU-R-003-2002 del 17 de enero del 2002).

4. El criterio de la Contraloría General de la República sobre el particular es el siguiente:

“...las entidades públicas tienen la facultad de reglamentar internamente los gastos de viaje y transporte de sus funcionarios, en todos aquellos aspectos en que el Reglamento de Viáticos que promulga esta Contraloría General -al amparo de lo dispuesto por los artículos 1° y 5° de la Ley N° 3462 del 26 de noviembre de 1964 (Ley Reguladora de los gastos de viaje y gastos por concepto de transportes para todos los Funcionarios del Estado)-, así lo estipule y en todos aquellos otros aspectos en que dicha regulación no se contravenga norma alguna del reglamento general.

Así las cosas, dado que el mencionado inciso d) del artículo 18 del Reglamento de Viáticos dispone que el servicio de hospedaje, para las localidades incluidas en la tabla de ese mismo inciso, se reconocerá únicamente contra la presentación de la respectiva factura, no es posible que internamente esa Universidad regule el reconocimiento del gasto por dicho servicio en forma contraria” (DI-AA-807 del 14 de marzo del 2002).

ACUERDA:

1. Rechazar la propuesta del Lic. Roberto Mata Montero, Director de la Sede de Guanacaste, para que se incluya un anexo al Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
2. Solicitar a la Administración que estudie la conveniencia institucional de establecer

convenios con personas físicas o jurídicas para que brinden el servicio de hospedaje a los funcionarios de la Institución, en concordancia con lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.”

****A las nueve horas y cuarenta minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión el dictamen CP-DIC-02-09.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ comenta que para comprender esta propuesta, se debe conocer una situación especial que se les presenta a aquellos universitarios que realizan el trabajo de campo en ciertas comunidades. En algunas ocasiones, las personas que brindan hospedaje y alimentación no tienen facturas timbradas. La carencia de este mecanismo legal impide el cobro de estos gastos a la Universidad.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA agrega que, a la luz de esta propuesta, se debe tener presente que la Universidad, como tal, debería contemplar que el presupuesto para las Sedes en esta partida se debe aumentar. Precisamente, en una graduación de la Sede Regional de Guanacaste, a la que asistió este Consejo, el señor Director de la Sede comentaba que muchos de sus profesores venían a San José y lo que cobraban era un 25 ó 50 % de los gastos, eso permitía a esa Unidad trabajar con su exiguo presupuesto. Se debe tener presente que implica una erogación importante o un refuerzo importante al presupuesto en esta partida.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que la propuesta de Ing. Roberto Mata no atendía esa problemática que menciona el Dr. Víctor Sánchez. Era simplemente para atender esa dificultad presupuestaria que menciona el Magíster Óscar Mena, tratando de revivir un mecanismo que supuestamente se utilizó en el pasado, pero que ahora con

esta nueva reglamentación, por las consultas hechas por este Consejo, no se podría ejecutar de nuevo.

Considera que para esa problemática de falta de hospedaje y de factura, existen mecanismos para solventar ese problema, cuando se obtiene un servicio de alguna persona que no tienen facturas timbradas. Se puede generar un documento que permita el pago de hospedaje correspondiente.

Recomienda hacer la consulta explícita sobre este asunto, para “no dejar este cabo suelto”. Esta consulta la puede plantear la Comisión o a nivel personal.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita que le amplíen la información. Se refiere específicamente el acuerdo 2. No comprende cómo se podría aplicar en la práctica. Cómo puede ser viable la firma de convenios, sobre todo cuando se realizan trabajos de campo en regiones muy lejanas, y cómo puede firmarse un convenio institucional con una persona en zona rural que le alquila una habitación a un investigador.

Además, si existe el mecanismo que señala el Dr. Manuel Zeledón, entonces sobraría ese acuerdo.

Por lo anterior, solicita una ampliación para conocer la pertinencia de este acuerdo y cómo lo imagina la Comisión de Presupuesto y Administración en la práctica.

EL LIC. MARLON MORALES expone que el acuerdo 2 no trata de resolver la preocupación que presenta la Dra. Olimpia López. Este acuerdo se aplicaría en casos en que la Universidad tiene un punto de llegada y partida, como sucede con Liberia, en Guanacaste, en donde los funcionarios de la Universidad tratan de buscar un servicio de hospedaje de alta calidad, pero a un precio razonable, que puede ser una tarifa corporativa el cual se puede negociar. Por supuesto, esto no sucedería para casos

extremos como los indicados por el Dr. Víctor Sánchez, o cualquier otra circunstancia que evidentemente se da en la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el problema es que la Universidad está “dentro de una camisa de fuerza” impuesta por la Contraloría General de la República, que es absolutamente irracional, a pesar de la defensa de su actuar que hace hoy el señor Contralor de la República. Considera que el actuar de la Contraloría de la República en algunas ocasiones es irracional.

Por otra parte, la recomendación que hace la Contraloría Universitaria no tiene sentido. No comprende la recomendación de la Contraloría, la cual dice: “...el establecimiento de convenios con personas físicas o jurídicas que brinden el servicio de hospedaje a funcionarios de la Institución en tareas propias de su cargo, de manera que los mismos no tendrían que presentar facturas por hospedaje en cada liquidación de viáticos, sino que mediante el convenio respectivo el servicio es brindado por la institución a través de un tercero, según lo permite el artículo 28 del Reglamento.”

Por lo anterior, procede a leer el artículo 28 del Reglamento que dice: “Prestación de los servicios por parte de los entes públicos. Los servicios de transporte, alimentación, hospedaje, lavado u otros que los funcionarios de los entes públicos reciban gratuitamente durante las giras o viajes que realicen en cumplimiento de sus funciones no podrán ser cobrados por estos, ya sea que el servicio lo hayan recibido directamente del ente para el que el funcionario labora a través de contratación de estos con terceros o bien a través de otros entes públicos o privados.” Por lo tanto, no se puede cobrar, o sea que esa recomendación es totalmente improcedente.

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que esta recomendación la interpreta diferente.

Podría ser un arreglo directo con la institución, y el funcionario, simplemente no tramita nada porque el servicio está pago.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que esto no es procedente. Tendría que ser por otro mecanismo, ya que el artículo 28 dice que “no se puede cobrar”.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que el artículo 28 abre la posibilidad de contratación de la Universidad con prestatario de servicios para que se le brinde el servicio de alojamiento a un funcionario de la Universidad que está de gira.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que para este trámite no requiere autorización de la Contraloría ni de nadie, ya que esto se puede hacer; y se hace.

Para resolver el problema propone hacer un segundo “acuerdo” que diga “solicitar a la administración que busque los mecanismos administrativos pertinentes para que pueda ser atendida la solicitud de marras”.

La Contraloría General de la República hace las cosas muy difíciles para la administración y esto provoca una preocupación generalizada. Por una parte, encarece los costos; y por otra, en muchas ocasiones los investigadores universitarios tendrán que alojarse en lugares, donde no pueden hacerles un contrato de servicios, ni podrán darle una factura. Muchos de estos investigadores terminan pagando unos colones al habitante para dormir, resultando ésta la única forma de sobrevivir. Lo que obligaría a volver a los centros urbanos importantes, alojarse en un hotel, y lo que pudo haber sido resuelto con el pago de una suma simbólica, se convierte en un pago de una suma muy onerosa para el funcionamiento del proyecto.

Considera que se debe buscar una salida, que podría ser la negociación de algún de tipo de acción con la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, rechaza la propuesta, porque, en los términos en que fue planteada, esta no es viable y, en el punto dos, propone que se solicite a la administración que estudie los posibles mecanismos para atender la solicitud de marras.

Por ejemplo, en el pasado viaje que hizo el Consejo Universitario a Liberia, la Universidad pagó al hotel El Sitio unos precios negociados, no fue bajo ningún convenio, no hace falta firmar un convenio para bajar los precios con ciertos hoteles.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN opina que lo importante es generar una competencia entre los que ofrecen el servicio para que la Universidad pueda obtener una tarifa más adecuada, al menos, acorde con la tabla de viáticos; esto es parte del interés de la propuesta. En este momento, aún con la rebaja de precios que hizo el hotel El Sitio, la tarifa fue más alta que la señalada por la tabla de viáticos. Por esta razón, el espíritu de este segundo acuerdo es poner a competir a los que ofrecen este servicio, para conocer a quienes estén anuentes en darles este servicio a los funcionarios universitario, al menos, según el valor de la tabla de viáticos.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que la propuesta de Dr. Zeledón no excluye a la otra; son complementarias. La Universidad siempre debe negociar; es decir, poner en competencia a los que ofrecen este servicio. Por ejemplo, en algunos lugares -como en el caso de Liberia- que son de continuo viaje o destino de muchos funcionarios, se puede poner a los hoteles a competir para que ofrezcan un mejor precio, pero en lugares remotos, a donde va de vez en cuando un investigador, no se puede lograr esta negociación, y tendría que pensarse en otro mecanismo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que la propuesta del licenciado Roberto Mata consiste en que se permita el pago de

alojamiento por un monto menor, sin la presentación de factura.

Por otra parte, el acuerdo dos se basa en el interés de defender a los funcionarios en aquellas localidades, donde el costo es más alto que la tabla de viáticos. Como se puede apreciar en esta propuesta, este es el único interés. De esta manera no se va a beneficiar la institución, como sí lo pretende la propuesta de Licenciado Mata.

Son dos asuntos distintos. El acuerdo número dos lo que pretende es “defender” a los funcionarios, que no tengan que poner dinero de su bolsillo para poder alojarse en un hotel, y la propuesta del Lic. Mata pretende el pago de montos menores; en este asunto, el Rector da la esperanza de encontrar un mecanismo adicional.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que el mejor mecanismo sería plantear un tercer acuerdo que incluya la observación del señor Rector. El acuerdo dos queda tal y como está, y se agrega un tercer acuerdo, que diga:

“Solicitar a la Administración que busque los mecanismos necesarios para atender la problemática planteada en la petición del Lic. Roberto Mata Montero.”

El señor Director somete a votación el dictamen con los cambios incorporados en el plenario, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:

1. El Lic. Roberto Mata Montero, Director de la Sede de Guanacaste, solicita la inclusión de un anexo al actual Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos (SG-D-0838-2001 del 31 de octubre del 2001).

2. Después de analizar la propuesta del Lic. Mata Montero, la Contraloría Universitaria se pronuncia de la siguiente manera:

“...es necesario aclarar que las tarifas establecidas en el artículo 18, del Reglamento que nos ocupa, corresponden a sumas máximas para el cobro de hospedaje, por lo que no se debe confundir con eliminar la posibilidad de reconocer tarifas inferiores, lo cual es perfectamente válido, siempre que se presente la respectiva factura con las formalidades requeridas...” (OCU-R-003-2002 del 17 de enero del 2002).

3. La Contraloría Universitaria menciona que una sugerencia viable para atender la solicitud del Lic. Mata Montero puede ser la siguiente:

“...el establecimiento de convenios con personas físicas o jurídicas que le brinden el servicio de hospedaje a

funcionarios de la Institución en funciones propias de su cargo; de manera que los mismos no tendrían que presentar facturas por hospedaje en cada liquidación de viáticos, sino que mediante el convenio respectivo, el servicio es brindado por la Institución a través de un tercero, según lo permite el artículo 28 del Reglamento,” (OCU-R-003-2002 del 17 de enero del 2002).

4. El criterio de la Contraloría General de la República sobre el particular es el siguiente:

“...las entidades públicas tienen la facultad de reglamentar internamente los gastos de viaje y transporte de sus funcionarios, en todos aquellos aspectos en que el Reglamento de Viáticos que promulga esta Contraloría General -al amparo de lo dispuesto por los artículos 1° y 5° de la Ley N° 3462 del 26 de noviembre de 1964 (Ley Reguladora de los gastos de viaje y gastos por concepto de transportes para todos los Funcionarios del Estado)-, así lo estipule y en todos aquellos otros aspectos en que dicha regulación no contravenga norma alguna del reglamento general.

Así las cosas, dado que el mencionado inciso d) del artículo 18 del Reglamento de Viáticos dispone que el servicio de hospedaje, para las localidades incluidas en la tabla de ese mismo inciso, se reconocerá únicamente contra la presentación de la respectiva factura, no es posible que internamente esa Universidad regule el reconocimiento del gasto por dicho servicio en forma contraria” (DI-AA-807 del 14 de marzo del 2002).

ACUERDA:

1. Rechazar la propuesta del Lic. Roberto Mata Montero, Director de la Sede de Guanacaste, para que se incluya un anexo al Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

2. Solicitar a la Administración que estudie la conveniencia institucional de establecer convenios con personas físicas o jurídicas para que brinden el servicio de hospedaje a los funcionarios de la institución, en concordancia con lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

3. Solicitar a la Administración que busque los mecanismos necesarios, para atender la problemática planteada en la petición del Lic. Roberto Mata Montero.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a) **Junta de Ahorro y Préstamo.**

Comenta que la Junta de Ahorro y Préstamo solicitó una audiencia al Consejo Universitario para discutir algunos asuntos de desarrollo de ésta, de ser posible antes de la elección de nuevo miembro, lo cual no se hizo por razones de agenda y de trabajo.

Por tal razón, presentará un pequeño informe de lo que hubiera sido una presentación amplia que haría la Junta ante el Consejo. Pero considera importante que conozcan los elementos que contiene este pequeño informe, del cual entrega una fotocopia.

En dos últimos años la Junta Administradora del Fondo y Préstamo ha intensificado los esfuerzos para disponer de la mejor y mayor información posible para la toma de decisiones. Se ha establecido una disciplina para investigación y analizar los aspectos más relevantes de la población atendida.

De acuerdo con el plan de trabajo, se ha desarrollado un conjunto de acciones cuyo objetivo fundamental es equilibrar lo que se podría llamar lo social con lo económico, dentro de la Junta.

A través de un conjunto de productos y servicios que procuran satisfacer, completa y eficientemente, requisitos de la comunidad universitaria, de los afiliados directos, funcionarios administrativos y profesores.

Fundamentalmente, los propósitos fueron conocer mejor el comportamiento financiero del universo de afiliados, examinar la distribución en la asignación del crédito entre el afiliado frecuente y el no frecuente, determinar al afiliado no usuario como un beneficiario o como un mercado potencial, medir la relación de préstamo *versus* ahorros, establecer la concentración del crédito y las áreas potenciales de desarrollo, definir acciones de crecimiento responsable, de una manera solidaria e integral para todos los afiliados de la Junta.

Se definieron, en una primera aproximación, dos poblaciones: la población activa y la población con préstamos. Es decir, por una parte, lo que se podría llamar "cotizantes", y los otros, que se podrían llamar "usuarios" o "beneficiarios" de algún servicio de la Junta. Se hizo un corte de diciembre del 2001, la población total activa es de 5.790 afiliados.

Por lo tanto, 1.898 afiliados, que es un tercio de dicha población, no tienen ningún préstamo en la Junta, y 3892, los otros dos tercios, poseen, al menos, algún tipo de préstamo (compra equipo de cómputo, uno ordinario, etcétera).

Evidentemente, en el primer grupo o sea el 33% que no tiene ningún servicio de la Junta, hay un grupo de potenciales beneficiarios de otros más allá de los préstamos.

El segundo grupo de la población con préstamos es importante conocerla, porque

este dato es fundamental. De esos 3.892, hay dos subgrupos: el primero, que son 2.174 afiliados, tienen ahorros menores que sus préstamos, y el segundo subgrupo, de 1.718, que tienen ahorros que superan los préstamos; por lo tanto, tienen alguna capacidad adicional de acceso a productos y servicios.

Tomando en cuenta como base la política de crédito de la Junta, que señala que son sujetos de créditos todos aquellos afiliados que tengan un salario líquido mayor al 33% del salario bruto -y debe tomarse en cuenta que en la Universidad un porcentaje importante de los funcionarios tienen un salario líquido menor al 33% de salario bruto, por préstamos, embargos, obligaciones, etcétera- se establece lo siguiente: de los 2.174 afiliados con ahorros menores que sus préstamos, solo 576 tienen un salario líquido mayor al 33% del salario bruto, o sea que solamente estos serían sujetos de crédito. Mientras que 1.598, de los 2.174, tienen un salario líquido menor al 33% del salario bruto. Es una población a la cual llamarían los técnicos de muy baja liquidez.

Los 1.598 afiliados, que equivalen al 28% de la población de cotizantes, concentran el 50% de la cartera total de créditos, y 576 afiliados, los otros que tienen ahorros menores que sus préstamos, que es equivalente al 10% de población activa, concentran el 22% de la cartera total de créditos. Esa cartera está por los 7.000 millones.

En conclusión, hay un afiliado cliente frecuente, que son 2.174 afiliados que concentran el 72% de carrera crediticia, y que tienen una posibilidad de préstamos muy limitada. Un afiliado cliente no frecuente, que son los 1.898 afiliados sin préstamos, o sea, un 33% de la población activa, y adicionalmente, 1.718 afiliados, cuyos ahorros son mayores que sus préstamos, y esto equivale al 29% de la población activa.

Por lo tanto, se tiene 3.616 afiliados, casi dos tercios de la población activa, que se les puede ofrecer otros productos y otros servicios.

También hay otros datos importantes que los miembros de este Consejo pueden ver cuando se les reparta este informe.

Además, hay una serie de siete acciones tendientes a estimular un crecimiento equilibrado dentro de la Junta:

1. Líneas de crédito orientadas a buscar un balance entre lo social y lo económico, lo reafirmaría el carácter solidario del fondo, es justamente la búsqueda del balance entre lo social y lo económico.
2. Programas que atiendan las necesidades de aquellos llamados los clientes no frecuentes. La Junta lo está haciendo mediante un sistema de visitas a los afiliados, y les pregunta por qué razón no solicitan servicios y si los conocen. Esto es posible porque es un grupo relativamente pequeño.
3. Un programa de descentralización de servicios en diferentes puntos de la Universidad de Costa Rica, el cual implica una junta itinerante en las Sedes Regionales.
4. Un programa telefónico de atracción de inversionistas que va vinculado a promover el ahorro.
5. Promoción de mecanismos de comunicación: en pocos días estará disponible el sitio *web* y la posibilidad de consulta directa de los saldos de cuenta.
6. Un programa de evaluación de la calidad y de servicio al afiliado, vinculado al sitio *web*.

7. Planteamiento de la Junta con un compromiso de largo plazo.

EL DR. GABRIEL MACAYA presentó este informe breve con el fin de que los señores miembros de este Consejo tengan un corte de lo que es la Junta en este momento de elección de dos nuevos miembros de ésta.

EL DR. CLAUDIO SOTO agrega que se comprueba que son más de la mitad los inversores, o sea un 62%, a los cuales debería protegérseles su inversión, por lo menos contra la inflación.

Además, consulta, como posibilidad futura, qué mecanismo debe seguir un afiliado para trasladar el saldo que no está utilizando ahorros. Asimismo, pregunta si un ahorrante puede tomar su dinero y colocarlo en un certificado de inversión a plazos con un mejor interés dentro de la misma Junta.

Este sería un mecanismo interesante, el cual evitaría que las personas retiraran su dinero para colocarlo en otra institución que paga intereses más altos.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el resumen de la estrategia de la que se está mencionando entre lo social y lo rentable, es lograr condiciones de préstamos adecuados que no deterioren el patrimonio de los afiliados. Es decir, que el beneficio de tasas subsidiadas, no se haga a costa del patrimonio de los afiliados. No se pretende que el patrimonio de los afiliados crezca desmesuradamente, a costa de tasas muy altas para los préstamos, porque el fondo dejaría de ser solidario; pero que esa solidaridad no se exprese mediante el sacrificio de unos afiliados, más allá de cierto límite, para el beneficio de pocos. Ese sería es esquema, no es fácil.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta si es por el mecanismo de préstamo que se trasladaría los ahorros que tenga el afiliado a los ahorros a la vista.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que negativamente.

El ahorro a la vista está considerado de manera que si una persona tiene un dinero personal lo deposite en ahorros a la vista. Esto aumentaría el capital de la Junta.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que los 2.177 afiliados frecuentes, que representan el 72%, demuestran que se erradicaron las “garroteras” y los “prestamistas de pasillos” que existían en la Universidad. En este sentido, la Junta está cumpliendo una función social importante. Asimismo, considera importante buscar esos mecanismos que protejan a los afiliados no frecuentes.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que se siente menos optimista que el Dr. Víctor Sánchez, porque, a pesar de que desaparecieron esos “prestamistas”, se ha desarrollado muy fuertemente el mecanismo de las mutuales.

Lo preocupante de este informe es el número de personas en la Universidad que tiene un salario líquido menor al 33% del salario bruto. Hay un sistema dentro de la Universidad en el que el funcionario se endeuda y, además, se endeuda fuera de la Universidad; frecuentemente hay pedidos de préstamos a la Junta para poder hacer frente a otros préstamos. Se da una voluntad de endeudamiento en los funcionarios universitarios, lo cual demuestra un problema cultural. Por esta razón, parte de la estrategia de la Junta es desarrollar otro tipo de costumbres.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que la parte que le preocupa del informe es la que señala que un 28% de población activa concentra el 50% de la cartera total, y esa es la población que tiene el salario líquido menor al 33%. O sea que el 50% de cartera está, de alguna manera, comprometida con personas que están en esa situación; es decir, que no tienen capacidad de pago para ningún gasto más y posiblemente estén metidos en un proceso

en el cual todos los meses necesitan un préstamo para pagar sus deudas.

Esta situación está vinculada a una disposición de la Junta, acerca de que las personas pueden obtener sus créditos si reciben, por lo menos, 33% del salario líquido. Sin embargo, hay un 28% de población que está por debajo de ese porcentaje, y se cuestiona por qué razón varió el porcentaje, si había una línea trazada.

EL DR. CLAUDIO SOTO le responde que el afiliado se endeuda externamente; en estos casos, la Institución no tiene control.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta cómo se puede revisar esta disposición, de tal manera que se protejan efectivamente los activos de los afiliados, porque esta es una situación delicada. Considera que esta parte es la más llamativa del informe, y si bien es cierto que la Junta es tan grande, o más, que el Banco Crédito Agrícola de Cartago, este dato debe llamar a la reflexión.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que esta situación se da porque en el momento en que el afiliado solicita el préstamo, este cumple con el requisito de tener el 33% del salario líquido, pero un mes después el afiliado puede continuar con el proceso de endeudamiento y llegar a una liquidez del 10%, y no hay manera de controlar esta situación.

EL DR. CLAUDIO SOTO agrega que al llegar al 10% de liquidez no puede endeudarse con la Junta, pero sí lo puede hacer externamente.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER comenta que hay funcionarios que “trabaja” sus préstamos. Solicitan su dinero a la Junta para prestarlos a esa población que ya no son sujetos de crédito.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA informa que la Junta, como toda organización resalta, en este momento, a los

clientes que no hacen uso frecuente de sus servicios. Pero no se debe olvidar los objetivos de la Junta, entre los cuales están: *“(...) el estimular el ahorro y facilitar el crédito solidario, procurar facilidades de créditos, realizar las gestiones para solucionar problemas habitacionales, promover, definir y otorgar financiamiento para otros programas que beneficien a los afiliados”*. Dentro de estas perspectivas, se debe tomar en cuenta, y está muy claro en los cursos de mercados financieros, cuando se habla de intermediación financiera y que los sujetos superavitarios son aquellas personas que les “sobra” el dinero o que tienen ahorros, y que están dispuestas a prestar ese dinero, para que los sujetos deficitarios puedan acudir para que se les otorgue un crédito solidario. Por lo tanto, no encuentra ningún incumplimiento por parte de la Junta, todo lo contrario.

El año pasado, el Gerente General comentó que tenía una problemática en el sentido de que algunos afiliados que no eran sujetos de crédito se habían aprovechado y aparecían como si lo fueran. Esta situación sí es muy riesgosa para los efectos de organización, y demuestra que están haciendo falta controles. Agrega que si ese grupo importante no ha aprovechado al máximo los servicios de la Junta, esta tendría que aplicar otros mecanismos, como es el ofrecimiento de una plataforma de servicios.

Le preocupa que se estén estableciendo diferencias, porque siempre existirán sujetos superavitarios y los deficitarios. Se está visualizando a la Junta como una “garrotera”. Esta situación se da en otras instituciones, como en el Instituto Costarricense de Electricidad, de algunos afiliados que nunca han requerido los servicios del fondo de ahorro.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que, desde el punto de vista del sistema solidario, si se logra que esos superavitarios inviertan en la Junta, el patrimonio de ésta se beneficiará. Esta estrategia consistiría en dirigirse a los superavitarios para que

participen activamente y aumenten la capacidad financiera de la Junta, lo cual permitiría ofrecer más servicios y en mejores condiciones a esta población llamada “deficitarios”.

AL DR. MANUEL ZELEDON le preocupa la población con 33% menos del salario líquido, y concentrada el 50% de la cartera total; sin embargo, entre las acciones orientadas a estimular un crecimiento equilibrado, ninguna va dirigida a atender esta situación. Acaso la Junta no la visualiza como un problema, o es que falta alguna acción para atender ese problema?

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que más que un problema, es una realidad. Por esta razón, la Junta es más estricta con los sistemas de información que se desarrollaron, los cuales permiten un acceso directo a salarios, a salarios líquidos, etcétera. De esta manera, la asignación de préstamos es una función técnica y no de “beneficio personal”, que resolverá en alguna medida estos problemas, para no perder el carácter solidario. La Junta debe tener una población de deficitarios casi permanente, pero esta población no se debe convertir en un riesgo para el resto.

b) VI Congreso Universitario.

Hoy, martes 23 de abril, se realizó un desayuno con la prensa en donde se presentaron las actividades del VI Congreso Universitario, al cual lo acompañó la M.Sc. Margarita Meseguer, en su calidad de miembro de la Comisión organizadora. Estuvieron presentes pocos medios de comunicación, pero hubo oportunidad de recibir preguntas e intercambiar información, y motivar a esos representantes de la prensa.

Se repartió una carpeta con información del Congreso, y la lista de las 38 ponencias presentadas al VI Congreso, y de las cuales enviará copia a cada uno de los miembros de este Consejo.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agrega que hay 537 personas inscritas. Además, se mencionaron las actividades efectuadas dentro del marco del VI Congreso Universitario, y otras dos que se llevará a cabo en estos días: una que consiste en una presentación que se realizará el miércoles 23 de abril, a las 7 de la noche, en Canal 15 de los Rectores de la Universidad de Costa Rica, de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y otra es una mesa redonda sobre la vinculación de la educación superior pública con el sector externo, la cual se llevará a cabo el jueves 24 de abril del año en curso.

c) Sobresueldos en la Oficina Jurídica.

Se refiere a una publicación del *Semanario Universidad* sobre el pago de sobresueldos a unos funcionarios de la Oficina Jurídica. Considera que la situación no fue la mejor; es decir, hay una manipulación de parte del *Semanario* de una gestión que hicieron cinco miembros de este Consejo, pidiendo información a la Contraloría Universitaria. A pesar de que es un derecho que tiene cada uno de los miembros, esa solicitud de información pudo haber sido canalizada directamente a la Oficina Jurídica.

Por la manipulación que se ha hecho de esa información, se ha creado una fricción entre el Consejo Universitario y la Oficina Jurídica, que no es conveniente para la marcha de este Consejo. Con todo respeto -y lo expresa con mucha transparencia-, considera que esa información se hubiera dilucidado primero entre el Consejo y la Oficina Jurídica, de manera que, si hubiera habido dudas respecto a las explicaciones o mecanismos empleados, entonces pedir la intervención de la Contraloría de la Universidad.

Evidentemente, dentro del contexto universitario, pedir una investigación o hacer una consulta a la Contraloría Universitaria es

sinónimo de dolo, y cuesta mucho recuperarse de una denuncia pública, como se hizo ésta ante la Oficina de Contraloría.

Es bueno meditar un poco sobre cuáles son los mecanismos y los medios que se pueden y se deben usar, los cuales están a disposición de todos, y esto no significa que lo hecho sea impropio. Sin embargo, en este momento se convirtió en algo que no es del todo conveniente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que hay una especie de "lógica institucional", donde cada vez que se quiere obtener alguna información o encontrar una interpretación más precisa de algo, se reacciona defensivamente, lo cual crea estos roces. Esto hace que la Oficina de Contraloría no actúe de acuerdo con el rol que le corresponde.

En el caso de esta nota, la intencionalidad era conocer la opinión de la pertinencia del procedimiento, y la Contraloría Universitaria es la única que puede dar ese criterio. El hecho de que esa información llegara a ese medio de comunicación, se escapa del control de las personas que solicitaron la información. Por lo menos, en su caso, se sorprendió al ver esa información en el periódico.

Se supone que es la Contraloría Universitaria la que dirá si el procedimiento de estos sobresueldos es correcto o no. Luego, dependiendo de lo que diga, porque es su ámbito de competencia técnica, se verá qué decisión se debe tomar o no. Sin embargo, si el asunto se divulga, corresponde al mismo estilo de vida costarricense y a la lógica de los creadores de opinión que buscan información para crear opinión, a la manera en que ellos considera que es correcta y justa.

Personalmente, expresa su interés por el tema del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), y lo ha manifestado en el

plenario con toda transparencia desde hace mucho tiempo, cuando se inició el proceso y le pidió un informe al Rector. Luego le solicitó a la Contraloría universitaria que le facilitara los documentos que tenía en su poder, la cual únicamente le remitió el Informe de la Contraloría General de la República, sobre el que tiene serias dudas; por esta razón, ha querido que el Consejo Universitario invitara al Dr. Juan Pastor para intercambiar ideas y aclarar algunos asuntos, porque el deber de este Órgano Colegiado es proteger a la Institución y no a las personas.

En relación con este documento de la Contraloría General de la República, le preocupa algunos aspectos de su contenido, porque, a pesar de que la Contraloría General a veces se excede en sus análisis, es precisamente este intercambio de información el que ayuda a aclarar las dudas en este plenario, y expresarlo así para que conste en las actas.

Por lo tanto, si la Oficina Jurídica se siente lesionada, no tiene razón, porque lo único que se ha consultado a la Contraloría Universitaria es si el procedimiento que emplearon es el correcto. Además, se sorprendió cuando el licenciado Rolando Vega acepta los rumores que se escuchaban en la comunidad en cuanto a la forma de pagos, los complementos, etcétera. Dado esto, la Oficina de la Contraloría tiene que señalar si este procedimiento es correcto o no. Si no lo fuera, este Consejo tiene que analizarlo porque sería una política que debería salir de este Órgano Colegiado, para que haya más homogeneidad en la Universidad. El tema es polémico, y cuando se tocan temas como este, se convierte en una especie de "bomba" en la Institución, aunque la intención no haya sido esta.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que le preocupó el reportaje periodístico que apareció en el Semanario *Universidad* del viernes 19 de abril, porque el periodista afirma que es el Consejo Universitario, como

Órgano Colegiado, el que solicita la investigación, cuando, en realidad, correspondía a una inquietud de algunos miembros.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA agrega que la Rectoría remitió una circular en la cual informa que solo el Rector está autorizado a firmar convenios, debido a que tiene la personería jurídica y la representación judicial y extrajudicial.

Por lo tanto, es preocupante oír que el Jefe de la Oficina Jurídica firmó un convenio. Debería verificarse si esto es cierto, porque el periodista menciona que el Jefe de la Oficina Jurídica indicó que firmó convenios, a pesar de que hay unos pronunciamientos de esa Oficina en los cuales se dice lo contrario.

Agrega que en cuanto a los salarios, es importante recordar que durante el análisis del Régimen de la Dedicación Exclusiva, en este plenario se comentaron las posibilidades de que algunos funcionarios que desean trabajar realmente en esta Institución, se acogieran a este régimen y dejen otras actividades remuneradas.

Es importante analizar lo que está sucediendo en la Institución, y considerar si se están creando sistemas paralelos de salarios, porque, hasta donde está enterado, en la Oficina Jurídica la mayoría de sus funcionarios tienen dedicación exclusiva y remuneración extraordinaria, y no es posible que, además, se paguen otros sobresueldos. Por lo anterior, ese reportaje debe llamar a la reflexión.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta, con todo respeto, que algunos miembros de este Consejo le están dando valor de verdad a la información que está en este reportaje. Además, están asegurando, sin antes haber preguntado, que hay un convenio firmado y que la Oficina Jurídica firmó un convenio.

Ese convenio no existe, lo que hay es una carta de acuerdo entre las dos Oficinas en la que, en el marco de un reglamento aprobado por el Consejo Universitario que permite el pago de sobresueldos y de complementos salariales con cargo a fondos externos, se establece un mecanismo para esto.

Por lo anterior, se debe esperar la respuesta de la Oficina de Contraloría. Sin embargo, en este momento, le están dando valor de verdad a una información que está en el periódico, plagada de errores, puesto que confunde el pago de complementos salariales con cargo a fondos externos a los mecanismos de sobresueldos; además, hace referencia al anterior reglamento de pago de complemento y no al reglamento modificado en 1999, en el cual solo se permitía el pago de sobresueldos a funcionarios docentes e investigadores. A partir del 1999, se modificó con el fin de que, con fondos externos, pudieran ser pagados sobresueldos a funcionarios administrativos, lo cual fue un avance importante dentro de la Universidad; sin embargo, este reportaje lo obvia y, más bien, crea desinformación, la cual continúa, porque en ese mismo artículo periodístico dice: “...la Oficina de Contraloría, órgano asesor del Consejo Universitario”, y esto no es correcto. La Contraloría es un órgano asesor de cualquier ente u órgano universitario, por la estructura de su reglamento.

Ante esta desinformación, lo más prudente es esperar la respuesta de la Contraloría Universitaria y, además, como miembros del Consejo Universitario, solicitar formalmente una aclaración a la Oficina Jurídica, ya que esa Oficina tiene una práctica de colaboración, comunicación y respeto con el Consejo Universitario.

Posiblemente, la Oficina Jurídica hubiera respondido que se firmó una carta de acuerdo en la cual, en vista del trabajo suplementario que supone la ejecución de la nueva ley, y en virtud del reglamento, en sus artículos 1, 2, 3 y 5, se llega a un acuerdo

entre dos entes universitarios -sin convenio de por medio- en que ciertos funcionarios van recibir un sobresueldo de acuerdo lo que especifica el reglamento.

Si el Consejo Universitario no se hubiera sentido satisfecho con esa explicación, hubieran consultado a la Oficina de Contraloría, y eso es precisamente lo que hizo la administración.

Cuando la administración recibió copia y fue informada del acuerdo al que se había llegado para el pago de los sobresueldos, se discutió con la Oficina Jurídica y se llegó a la conclusión de que era conveniente pedirle una opinión a la Oficina de Contraloría, antes o al mismo tiempo que el Consejo Universitario lo hiciera.

EL DR. CLAUDIO SOTO lee el artículo 1 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios, aprobado por el Consejo Universitario en 1999, que a letra dice:

“Artículo 1: La presente normativa servirá de marco al pago de complementos salariales a los funcionarios universitarios que participan directamente en actividades académicas o de administración financiadas parcial o totalmente con fondos externos a la Universidad de Costa Rica.”

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta su preocupación al conocer el contenido del artículo 1, el cual fue leído por el señor Director. De acuerdo con este, pareciera que no hay ningún problema que analizar, pero no le agrada que el reportaje del Semanario conduzca a alejar al Consejo Universitario del ámbito de su competencia.

Además, el problema central aún existe, por lo cual este Órgano Colegiado tiene que estar seguro de lo que está pasando con el convenio de LANAMME, con los dineros que ingresan en la Universidad, cómo se trabajan y cómo se asignan.

Asimismo, se oyen comentarios acerca de este tipo de pagos que se realizan en otras oficinas y, aunque el Reglamento lo autoriza, le preocupa este procedimiento, desde el punto de vista ético, ya que podría ser legal pero no ético.

A pesar de los roces que se han dado, no se debe desviar la atención del tema central. Además, si es necesario, estaría dispuesta a enviarle una nota al licenciado Rolando Vega, aclarándole cuál era la intencionalidad de la consulta, porque no hay ninguna intención de maltratar a funcionarios universitarios. Sin embargo, considera que esta dimensión subjetiva no debe alejar a este Órgano Colegiado de la resolución de los problemas que le competen. Este plenario debe estar absolutamente satisfecho de los procedimientos empleados, y si el señor Rector ha pedido una aclaración a la Contraloría Universitaria, significa que también el procedimiento le generó cierta duda.

Este Consejo debe tomar decisiones en un ámbito de racionalidad. Por eso es importante recurrir a aquellas personas que aporten la información objetiva y precisa para su análisis. Se debe escuchar al Dr. Juan Pastor, a Lic. Rolando Vega y a la Contraloría para conocer el resultado de su análisis y, llegar así a una conclusión.

En relación con el reportaje, manifiesta que cuando se lanza una noticia periodística, lo que se debe hacer es que toda aquella persona que esté interesada escriba su posición. De esta manera, se crea la opinión.

EL LIC. MARLON MORALES informa que durante una visita que realizó a la Sede de Guanacaste, en calidad de colaborador de la Oficina de Recursos Humanos, en la evaluación psicológica de los oficiales de seguridad para la portación de armas, un grupo de docentes del Departamento de Inglés y de Estudios Generales de esa Sede le solicitaron su intervención, ya que hace dos meses no

reciben salario por falta de presupuesto. Esta circunstancia ha sometido a estos docentes a una deuda con motivo de pago de alquiler y alimentación, especialmente. El compromiso de estos docentes de impartir lecciones se verá interrumpido porque no tienen dinero ni siquiera para los pasajes, lo cual afectaría a 300 estudiantes, aproximadamente.

Dado lo anterior, indagó sobre las circunstancias de los nombramientos, y se enteró de que algunos ya habían sido resueltos por la Dirección de la Sede y la Vicerrectoría de Docencia; sin embargo, hay un déficit de plazas para poder atender seis nombramientos.

Al respecto, le comentaron que la Vicerrectoría de Docencia hizo una propuesta que está en estudio en la Rectoría. Por esta razón, los docentes le solicitaron que le comunicara esta situación al señor Rector, para que resolviera lo antes posible, a fin de pagar por medio de la planilla o por el sistema de cuenta corriente.

Este grupo de docentes espera una respuesta favorable, de ser posible el próximo miércoles 24 de abril, acerca de sus nombramientos.

Las autoridades de la Sede de Guanacaste le pidieron su intervención para la compra de una nueva central telefónica, ya que la que tenían se dañó por una tormenta eléctrica muy fuerte. Esto les ha provocado un gran problema de comunicación interna y externa.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER le informa al Licenciado Marlon Morales que su persona junto con el señor Rector, el Vicerrector de Docencia y el Consejo de Área de Sedes Regionales, han conversado sobre la problemática de comunicación telefónica que tienen todas las Sedes. Hace aproximadamente veintidós días estuvieron reunidos para tratar el asunto, el cual depende del presupuesto,

aunque se tiende a pensar que es una cuestión de trámites, que le corresponde a la Oficina de Recursos Humanos. Sin embargo, en el último Consejo de Área de Sedes Regionales se conversó con funcionarios de Recursos Humanos para planear una descentralización. Los directores de las Sedes están convencidos de la necesidad de descentralizar los trámites de los nombramientos, por lo que Recursos Humanos acortó los plazos, pero esa no es la solución, ya que el problema es presupuestario.

Además, menciona que le agradó la respuesta que dio el señor Rector a un periodista, cuando este le preguntó si había posibilidad de que esta Universidad aumentara los cupos, a la cual le respondió que sí era posible en las Sedes Regionales. Considera que esta buena disposición de la administración debe mantenerse y reforzarse. Está enterada de que se han descongelado algunas plazas; sin embargo, solicitó información sobre el congelamiento de plazas, ya que no tiene claro el panorama general en toda esta Universidad.

Considera importante conocer más acerca de este trámite, con el fin de que las sedes se beneficien más y logren su fortalecimiento.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace comentario acerca de las plazas de las Sedes, en el sentido de que los directores de las sedes, escuelas y facultades, por manejos no muy sistemáticos de la información o porque se dan procesos de cambio administrativo, como ocurrió en Guanacaste, hacen nombramientos que no tienen respaldo presupuestario. Una vez que esos nombramientos están hechos sin respaldo presupuestario, a quien le toca que asumir la responsabilidad es al Rector o al Vicerrector, nunca al director de la unidad académica. En el caso de Guanacaste, esto es parcialmente cierto, hubo traspapeleo de acciones de personal y de solicitudes que no se hicieron oportunamente.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Docencia cuenta con 30 plazas de tiempo completo, para apoyo en estos casos. Éstas se otorgan una vez que se conoce el resultado de los procesos de admisión, porque no tiene sentido asignarle a unidad académica cierta cantidad de plazas si finalmente la demanda no se materializa. En el caso de Estudios Generales, esta Escuela mandó la solicitud e hizo los nombramientos pero cuando llegó la simulación de matrícula no se le otorgaron todas las plazas que había solicitado, y se encontró con seis u once profesores que estaban nombrados sin contenido presupuestario, por lo que de nuevo la administración debe buscar ese presupuesto para pagar esas plazas.

Ante esta situación, se puso en evidencia la procedencia de las plazas que se le otorgaron. Todas, salvo un tiempo y medio de las veintiuna plazas, o sea casi diecinueve plazas eran plazas congeladas, que venían de diecinueve unidades académicas diferentes. Esto les mostró a un grupo de profesores de la Escuela de Estudios Generales el complejo y minucioso proceso de congelamiento de plazas para suplir las necesidades de esa Unidad Académica.

Lo anterior es una realidad que se da en todos los semestres, con la agravante de que el fondo plazas solo cuenta con 30 tiempos completos para atender las necesidades de emergencia; y por ejemplo, en el caso de Estudios Generales, casi los consumía todos. Este es un tema complejo, del cual se está preparando un informe lo más completo posible.

ARTÍCULO 7

El señor Director propone una modificación en el orden del día para conocer los puntos seis y siete de la agenda, y dejar pendiente para la próxima sesión el análisis del dictamen CE-DIC-02-01 sobre la propuesta de modificación a los artículos 106, inciso e), 122 B, 122 C,

122 Ch, 122 E bis del Estatuto Orgánico, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada No. 112, artículo 2 del 4 de abril de 2001.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación en el orden de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para conocer los puntos seis y siete de la agenda, y dejar pendiente para la próxima sesión el análisis del dictamen CE-DIC-02-01 sobre la propuesta de modificación a los artículos 106, inciso e), 122 B, 122 C, 122 Ch, 122 E bis del Estatuto Orgánico, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada No. 112, artículo 2 del 4 de abril de 2001.

*****A las once horas y siete minutos del Consejo Universitario hace un receso.****

****A las once horas y treinta y dos minutos se reanuda la sesión con los siguientes miembros: Dr. Víctor Ml. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.*****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede con el nombramiento del representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período de dos años a partir del primero de mayo de 2002 al 30 de abril de 2004.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, el representante debe ser nombrado por el Consejo Universitario con mayoría absoluta del total de sus miembros; es decir, 7 personas.

El señor Director somete a votación secreta los nombres de los candidatos, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. William Brenes Gómez	5 votos
M.B.A. José Alfredo Abdelnour Esquivel	0 votos
Dr. Luis Baudrit Carrillo	4 votos
Lic. Dunia Chacón Chavarría	0 votos
Magíster Carlos Murillo Scott	1 voto

Por lo tanto, se hace una segunda votación entre los dos candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. William Brenes Gómez	5 votos
Dr. Luis Baudrit Carrillo	5 votos

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que se dio un empate, y se procede a la tercera y última la votación. Si persiste el empate se define al azar.

Inmediatamente se somete a la tercera votación y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. William Brenes Gómez	5 votos
Dr. Luis Baudrit Carrillo	5 votos

Ante el nuevo empate, el señor Director procede, con base en el artículo 143 del Estatuto Orgánico a definir el nombramiento por medio de una moneda, de la siguiente manera: el Dr. William Brenes Gómez será representado por el escudo y el Dr. Luis Baudrit Carrillo por la corona de la moneda.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER lanza la moneda y cae el escudo de la moneda hacia arriba.

Por lo tanto, con base en el artículo 143 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario nombra al doctor William Brenes Gómez, como representante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período de dos años a partir del primero de mayo de 2002 al 30 de abril de 2004.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede con el nombramiento del representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el periodo de dos años a partir del primero de mayo de 2002 al 30 de abril de 2004.

El señor Director somete a votación secreta los nombres de los candidatos, y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Víctor Bejarano Rojas	0 votos
MBA. José Luis Tijerino Sancho	9 votos

Votos en blanco:	1 voto
------------------	--------

El Consejo Universitario mediante votación secreta nombra al MBA. José Luis Tijerino Sancho, como representante administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por el período de dos años a partir del primero de mayo de 2002 al 30 de abril de 2004.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

A las once horas con cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario recibe la visita de la licenciada Carmen Cubero Venegas, candidata a representante Miembro Propietario, ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. CLAUDIO SOTO da la bienvenida a la señora Carmen Cubero Venegas, como candidata a representante Miembro Propietario, ante el Tribunal Electoral Universitario. El otro candidato es el señor Gerardo Mora Burgos, quien se presentará a este plenario el próximo miércoles 24 de abril.

LA LICENCIADA CARMEN CUBERO VENEGAS se presenta como una universitaria que labora en esta Institución desde hace 30 años. Ha hecho su carrera en la Universidad, ya que inició su trabajo en una oficina administrativa. Aprovechó la oportunidad para estudiar en la Universidad, y esto le permitió pasar al sector docente.

Actualmente, trabaja en la Escuela de Orientación y Educación Especial en el área de la psicopedagogía. Ha impartido cursos y ha desarrollado proyectos de investigación y de acción social.

Desde inicios de la década de los 90, ha colaborado con el Tribunal Universitario cuando este solicitó la participación de los docentes en los procesos, especialmente

cuando hizo la “regionalización” de las elecciones, que se abrió espacios en las sedes regionales para que los electores emitieran sus votos en ellas. Asimismo, ha ayudado en las elecciones y también ha participado en las elecciones de la Sede del Atlántico, de Guanacaste y de Occidente. Además, como delegada del Tribunal ha trabajado en los hospitales y en las actividades organizativas de esta instancia.

En esas oportunidades se ha dado cuenta de la responsabilidad de llevar a cabo un proceso transparente y que le da vida a la Universidad. Los miembros de este Consejo han sido partícipes de este proceso y conocen los entretelones y la responsabilidad que implica la organización de los procesos electorales.

Considera que el Tribunal, a través de los años, ha ido depurando los procesos, organizando y estableciendo los procedimientos, lo cual le ha permitido ganarse la confianza de los universitarios.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le agradece a la licenciada Cubero su participación en esta elección y la alienta a continuar con ese espíritu de colaboración.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER comenta que conoce el trabajo realizado por la licenciada Cubero, tanto en la sede central como en la del Atlántico. Le agradecer la disposición que tiene con esta Universidad. Está segura de que su experiencia y su don de gente le serán muy valiosas en el caso de ser elegida.

Le agradece que, a pesar de sus múltiples ocupaciones, haya participado en este puesto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se une a las palabras de sus compañeros, al agradecerle su interés por continuar sirviéndole a esta Institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comparte todas las fortalezas y aspectos positivos que

los miembros del Consejo han expresado sobre su vida personal y profesional.

Además, le pregunta si, a la luz de su experiencia en este tipo de actividades, qué cualidades especiales o destrezas específicas la determinan como una fuerte candidata a este puesto.

La licenciada Cubero le responde que al inicio del proceso se hizo a sí misma ese planteamiento y encontró dos características fundamentales que debe tener el candidato. Una es el conocimiento de la dinámica de la Universidad, cómo son las elecciones, cómo es la vida universitaria, su organización y su estructura; y la otra, es tener un convencimiento puro de la vida democrática, debe conocer las ventajas de la democracia sobre otros sistemas, así como las debilidades de esta para poder trabajar en ella y fortalecerla.

EL LIC. MARLON MORALES reconoce en la licenciada Carmen Cubero la identificación y entrega a la Universidad.

Agrega que el Tribunal Universitario tiene un papel fundamental, no solo por la supervisión y realización de las elecciones, sino que debe darse a la tarea de fortalecer los procesos participativos democráticos en la Universidad. El Tribunal debe ser más apoyado, porque el espíritu de los tiempos no es la participación ni la democracia; al contrario, hay posiciones muy autoritarias, por lo cual se debe ser muy vigilante para que esas tendencias no se filtren en el campo universitario.

Otra labor importante que debe cumplir el Tribunal Universitario, con los escasos recursos que tiene, es crear una cultura cívica universitaria y una conciencia de que los procesos de elección de las autoridades universitarias obedecen a ese espíritu democrático que está plasmado en el título primero de nuestra Institución, y transmitirlo a los funcionarios de las nuevas generaciones para sensibilizarlas e introducir las en esa cultura institucional, que

es necesario mantener y fortalecer cotidianamente.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA manifiesta su agradecimiento por la participación en este proceso.

Comenta dos aspectos que le preocupan y, además quisiera oír la opinión de la licenciada Cubero. Uno es la indiferencia de las personas ante problemas importantes de la Universidad, pero cuando algún funcionario decide; sin embargo, participar en algún proceso, otras personas critican esa participación. Otro aspecto es la poca participación en las elecciones de autoridades universitarias. ¿Qué sucede? Parece una nueva universidad, cuando, en realidad, tiene más de 60 años.

A pesar de que hay esfuerzos importantes por parte del Tribunal de Elecciones en la convocatoria, la realidad es otra.

LA LICENCIADA CARMEN CUBERO lamenta lo sucedido en la última elección efectuada de algunos miembros de este Consejo Universitario, pues cuando el Tribunal Universitario iba a dar su declaratoria de las personas que ganaron las elecciones, el Centro de Recreación estaba casi vacío. Esta situación es lamentable si se compara con procesos anteriores, de hace cinco o seis años. El acompañamiento que se requiere para poder llevar a cabo una tarea no se manifiesta ni en el triunfo.

Considera que como institución se debe ser sumamente cuidadosos en los procedimientos que se están utilizando. En algunas unidades académicas, las heridas están pesando mucho para la dinámica cotidiana de la propia unidad académica. Tal vez se deba recurrir a los procesos educativos de lo que significa ser un Director de una Escuela, o un miembro del Consejo Universitario, o un Rector, para dejar de desvincularse como unidades académicas aisladas y continuar siendo universitarios. La Universidad es una, y se debe hacer un esfuerzo para mantenerla así. Esta es una tarea de todos los universitarios. A pesar de que por su dinámica, esté dividida en diferentes instancias, tiene un norte definido, que es conservar a una institución de la más alta calidad académica.

*****A las 12 horas y diez minutos se levanta la sesión.*****

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

